



Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

SAN LUIS, 4 de agosto de 2023.-

VISTO:

El EXPE: 3609/2023 mediante el cual el Esp. Mario G. Peralta Director del Departamento de Informática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, solicita la contratación de los Servicios de suministro de agua en bidones de 20 litros.

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una contratación para la provisión de agua en bidones por 20 litros, en donde incluye la provisión de dispenser frío/calor, para el consumo de docentes y estudiantes en las dependencias del Departamento de Informáticas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente contratación serán solventados con cargo a: 80-40 INFORMATICA.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 199/2023 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso “d” del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la Ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales**

Declaraciones Juradas) que obra agregados a las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 199/2023.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 199/2023 con fecha de apertura el día viernes 11 de agosto del 2023, a las 10,00 horas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos cuarenta y dos mil con 00/100 (\$ 42.000,00) deberá imputarse con cargo a 80-40 INFORMATICA.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

efs.-

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana PRINTISTA, Marcela Alicia – Secretario Administrativo TISSERA, Pablo

Hoja de firmas